

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5974 BARCELONA.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 56 de 2009, en el que se ha dictado, con fecha 16 de febrero de 2009, auto declarando en estado de concurso a la entidad "Instalaciones Airsol, Sociedad Limitada" y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: "Instalaciones Airsol, Sociedad Limitada", con domicilio en calle Maresme, 128, bajos, de Barcelona.

Concursada: La solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Juan Ramón Moya Rodamilans (Economista), con domicilio en avenida Diagonal, 640, 6.ª planta, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en su conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaria Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 16 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090011733-1